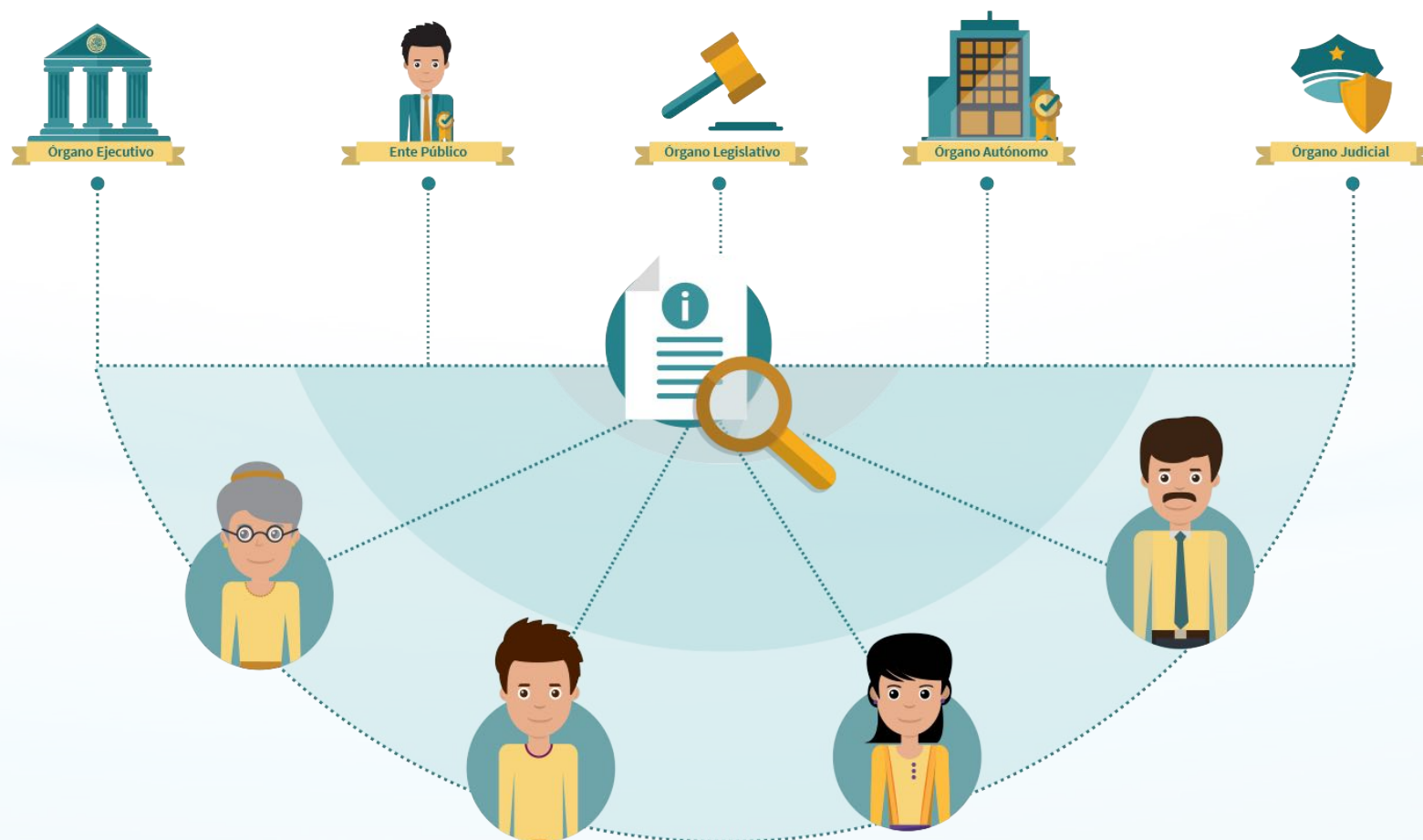


INFORMACIÓN PÚBLICA

*Es aquella información
producida, obtenida,
bajo control o en poder
de las fuentes públicas.
(Ley 5282/14)*



ROLES DE LA DIRECCIÓN DE TRASPARENCIA Y ANTICORRUPCION

- Promover la instalación de los mecanismos de integridad, transparencia, detección de hechos de corrupción, de participación ciudadana y del sistema de monitoreo y evaluación correspondiente, en un proceso de fortalecimiento institucional de conformidad con los delineamientos de la SENAC .
- Realizar las diligencias correspondientes a fin de dilucidar los hechos que fueron asignados por la SENAC y a la vez, deberán ser las encargadas de aplicar las políticas establecidas por esta.
- Debe ser gestor operativo de las políticas y estrategias gestionadas por la SENAC, en materia de Transparencia e Integridad.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Nace del Art. 28 de la Constitución Nacional, el cual reconoce el derecho de acceso a información pública en consonancia con el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Art 19: Todo Individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”



LEYES

- **Ley 5282/14**
“ de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”
- **Ley 5189/14**
“que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos de la Republica del Paraguay”



TIPOS DE TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA PASIVA

DERECHO de la ciudadanía a recibir la información pública que solicite.

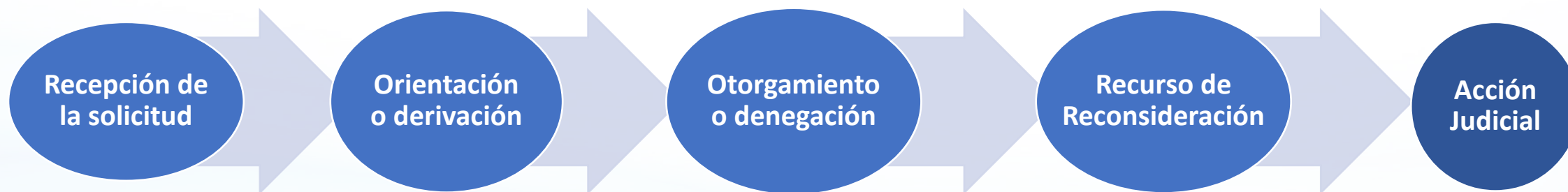
Ley 5282/14

TRANSPARENCIA ACTIVA

OBLIGACIÓN de la administración a publicar la información de manera activa.

Ley 5189/14

PROCEDIMIENTOS DE LA TRANSPARENCIA PASIVA



Cómo formular una solicitud de Información Pública

- **VIRTUAL**

<https://informacionpublica.paraguay.gov.py>

- **POR ESCRITO**

Identificación del solicitante, domicilio, departamento, nacionalidad y la explicación clara de la información requerida.

- **PERSONALMENTE**

Dirección de Transparencia, ESSAP, Sede Central. José Berges 516 entre Brasil y San José, Asunción. La solicitud debe ser recepcionada por el funcionario de la oficina A.I.P. y deberá registrar la solicitud en el portal digital.



PLAZOS

- **Plazo de Entrega**

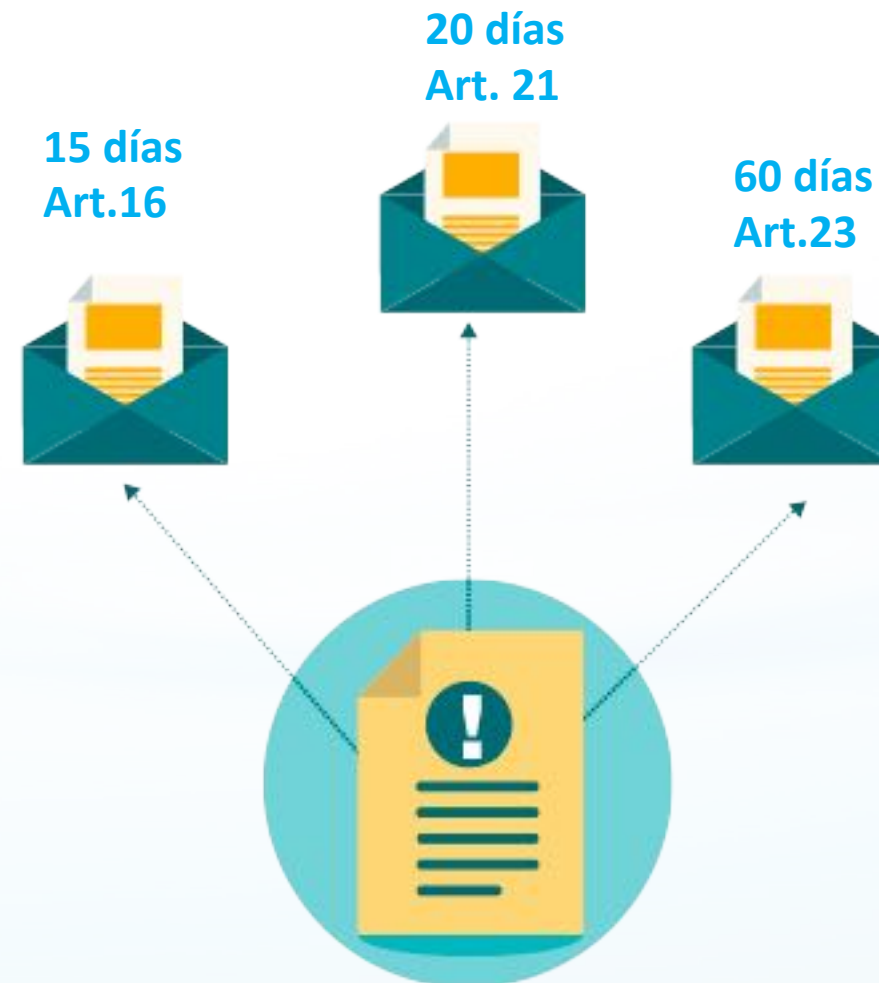
Las solicitudes deberán ser respondidas por la Institución dentro de los 15 días hábiles contados partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.

- **Recurso de reconsideración**

En caso de interponer Recurso de Reconsideración, éste deberá ser resuelto dentro de los 20 días hábiles, si es rechazado o no es resuelto dentro del plazo, será considerado como una resolución ficta denegatoria y el solicitante podrá ejercer la acción judicial.

- **Acción Judicial**

En caso de denegación expresa o tácita, el solicitante haya o no interpuesto Recurso de Reconsideración podrá acudir ante cualquier Juez de Primera Instancia con Jurisdicción en el lugar de su domicilio o en donde la fuente pública tenga su asiento.



TRANSPARENCIA ACTIVA

Ley 5189/14

**MANTENER A DISPOSICIÓN DE LAS
PERSONAS TODA INFORMACION
CONFORME A LA LEY:**

A través de los sitios web oficiales



INSTITUCIONES ENCARGADAS DE COORDINAR



Ministerio de
**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**



Secretaría
**NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN**



Secretaría
**FUNCIÓN
PÚBLICA**



Ministerio de
JUSTICIA

